

En la página 43750, Especialidad 007: Física y Química, donde dice: «... Apellidos y nombre: Sánchez Cuenca, M. Tersa...», debe decir: «... Sánchez Cuenca, María Teresa...».

En la página 43754, Especialidad 011: Inglés, donde dice: «... Apellidos y nombre: Alga Meléndez, M. Pilar...», debe decir: «... Algás Meléndez, María Pilar...».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—La Ministra, P.D. (O. 1-2-2001, B.O.E del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

7758 *ORDEN ECD/882/2003, de 17 de marzo, por la que se hace pública la resolución parcial de puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden ECD/266/2003, de 5 de febrero.*

Por Orden de 5 de febrero de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15), se anunciaron para su cobertura por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Prevía la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria referida según se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de marzo de 2003.-P. D. (Orden de 01.02.01 «BOE del 9»), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Administración del Estado en el Exterior

Consejería de Educación en Estados Unidos

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a General. Nivel: 24. Grupo: A/B. Complemento específico: 4.291,2 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Localidad: Washington.

Puesto de procedencia:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martín Padilla, José. Número de Registro de Personal: 01098449240 A1122. Grupo: B. Cuerpo o Escala: C. Gestión de la Administración Civil del Estado. Situación: Activo.

Consejería de Educación en República Federal de Alemania

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Secretario/a General. Nivel: 26. Grupo: A/B. Complemento específico: 4.676,4 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Localidad: Berlín.

Puesto de procedencia:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Penco García, Rosario Fátima. Número de Registro de Personal: 0218375502 A1122. Grupo: B. Cuerpo o Escala: C. Gestión de la Administración Civil del Estado. Situación: Activo.

Consejería de Educación en Suiza

Puesto adjudicado:

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Secretario/a General. Nivel: 24. Grupo: A/B. Complemento específico: 4.291,2 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Localidad: Berna.

Puesto de procedencia:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Alvarez Casado, Ana Isabel. Número de Registro de Personal: 0079466802 A1610. Grupo: B. Cuerpo o Escala: C. Gestión de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Activo.

Consejería de Educación en Australia

Puesto adjudicado:

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Secretario/a General. Nivel: 24. Grupo: A/B. Complemento específico: 4.291,2 euros/año. Administración: AE. Cuerpo: EX11. Localidad: Canberra.

Puesto de procedencia:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica. S.G. Información y Publicaciones. Jefe de Servicio de Asuntos Generales, Nivel 26. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Rueda Esteban, M. Pilar. Número de Registro de Personal: 1080417768 A1122. Grupo: B. Cuerpo o Escala: C. Gestión de la Administración Civil del Estado. Situación: Activo.

7759 *ORDEN ECD/883/2003, de 24 de marzo, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden ECD/265/2003, de 31 de enero.*

Por Orden de 31 de enero de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15 de febrero), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el Anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que

se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio, acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 24 de marzo de 2003.—P. D. (Orden de 01.02.01 «B.O.E.» del 9), la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA, PERSONAL Y SERVICIOS

Subdirección General de Administración de Recursos Humanos

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 13.257,12 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia. Educación, Cultura y Deporte. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Hueso Muñiz, María Teresa. Número de Registro de Personal: 0080073702 A5700. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Situación: Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7760

ORDEN MAM/884/2003, de 1 de abril, por la que se resuelve parcialmente concurso de méritos referencia 13G/2002 convocado por Orden MAM/66/2003, de 10 de enero.

Por Orden de MAM/66/2003, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del 24), corrección de erratas en Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero, se convocó concurso de méritos

ref.^a 13G/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden de 10 de enero,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver parcialmente la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 1 de abril de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, Boletín Oficial del Estado del 14), la Subsecretaria, M.^a Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.